



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 131

Córdoba, 26 FEB 2020

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega a los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio,

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas y en particular el monto de inscripción al I Encuentro Internacional Plurilingüístico y Educación a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza del H.C.S. N° 05/13) y la Ordenanza del H.C.S. N° 4/95.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Disponer que la tasa por compensación de servicios para la inscripción al I Encuentro Internacional Plurilingüístico y Educación, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente, se fije según el siguiente detalle:

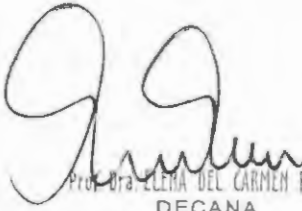


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Formas de Participación	Hasta el 10/07/2020	Del 11/07/2020 al 06/11/2020	EN EVENTO
Estudiantes de grado	Sin costo		
Expositores residentes (incluye a estudiantes de posgrado)	AR\$ 3500	AR\$ 4000	AR\$ 4500
Expositores extranjeros (incluye a estudiantes de posgrado)			USD 100,00
Asistentes residentes (incluye a estudiantes de posgrado)	AR\$ 2000	AR\$ 2500	AR\$ 2700
Asistentes extranjeros (incluye a estudiantes de posgrado)			USD 50

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba